

ANFP



PROTOCOLO PARA REGRESO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL FÚTBOL FEMENINO

Alternativa de concentración en periodo de competencia

Documento desarrollado por Comité COVID-19 de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional con la colaboración de la Comisión Médica ANFP

Actualizado agosto 2021



ÍNDICE

- I Introducción
- II Equipo Local
- III Equipo Visitante

COMITÉ DESARROLLO PROTOCOLO COVID-19 /ANFP

Dr. Julio Alvarado.

Club Unión Española y Comisión Médica ANFP.

Dr. Fabián Moena.

Club Palestino y Selección Nacional Femenina Adulta.

Dr. Matías Morán Bravo.

Club Social y Deportivo Colo Colo.

Klgo. Lincoln Flores Hidalgo.

Club Deportivo Arturo Fernández Vial.

Dr. Alejandro Orizola.

Académico U. Andes, Traumatólogo consultor U. de Chile.

Dr. Jorge Vergara.

Académico PUC, Traumatólogo consultor CDUC.

Dr. Rodrigo Araya.

Club Coquimbo Unido.

Dr. Reinaldo Traipe Castro.

Club Social de Deportes Rangers.

Dr. César Kalazich Rosales.

Presidente Sociedad Chilena de Medicina del Deporte.

Dr. Jaime Labarca L.

Jefe Departamento de Enfermedades Infecciosas del Adulto UC.

I.- INTRODUCCIÓN

A fines de diciembre del año 2019, en China se reportó una neumonía de causa inicialmente desconocida, que luego se determinó era producida por un nuevo virus, el SARS-CoV-2 de la familia de los coronavirus y que causa la enfermedad denominada COVID-19, produciéndose rápidamente su diseminación por todo el mundo y causando la actual pandemia de la cual nuestro país evidentemente no está exento. Esta crisis sanitaria ha impactado a la humanidad de forma dramática con millones de enfermos y miles de muertes, determinado también múltiples restricciones y cambios en la forma de vida a que estábamos acostumbrados, suspendiendo o limitando la mayoría de las actividades desarrolladas por las personas, incluyendo la práctica de actividad física y el deporte en general y al fútbol en particular.

En este contexto, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Exenta N° 200, de 20 de marzo de 2020, dispuso una serie de medidas por el brote del virus COVID-19, entre otras, la suspensión de los eventos deportivos profesionales y amateur, a contar de las 00:00 horas del 21 de marzo, y de forma indefinida, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan la supresión de esta medida.

Entendiendo la gravedad de la situación actual tanto en lo sanitario, social y económico, pensando en el bien común y en la búsqueda de cuidar la salud de todos, a pesar de la incertidumbre existente por la ausencia de plazos definidos en la evolución de esta pandemia, es necesario organizarnos como sociedad para una vuelta progresiva a la normalidad y reanudar también de la forma más segura nuestras actividades. Entre las actividades que esperamos sean retomadas a la brevedad posible se encuentra el fútbol, para lo cual en este documento se propone un protocolo complementario al ya desarrollo que contenía las recomendaciones desde la perspectiva médica para la vuelta a los entrenamientos, primer paso de regreso a nuestra actividad, esta vez sobre la base del retorno a las competencias. Este protocolo de retorno a las competencias es una etapa en la cual pasamos de una actividad controlada de nivel institucional, como son los entrenamientos, a una que se abre a la comunidad como son los partidos oficiales y está compuesta por tres elementos fundamentales: i) concentración, ii) viajes, y iii) estadio. En este documento, nos referiremos al primer elemento, la concentración.

CONDICIONES PARA CITACIÓN A PARTIDOS

Se establecen las siguientes condiciones, en lo que respecta a su condición de libre de COVID-19, para que una jugadora sea citada a la concentración, tanto local como visita. Esto se amplía a todos los miembros de la institución que participan en las actividades en torno al partido:

- Debe estar sin síntomas que puedan hacer sospechar enfermedad para COVID-19.
- Todas las jugadoras deberán realizarse un 'Test de Antígeno para COVID-19' o un 'Test de PCR para COVID-19' el tiempo suficiente para que el resultado esté antes del momento de la citación para ser considerados para ella.
- El resultado test elegido debe ser negativo.

II. EQUIPO LOCAL

- El equipo local no debe concentrar en otro lugar y debe adaptar este período para el domicilio con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio:

A. EN DOMICILIO DE JUGADORAS Y CUERPO TÉCNICO:

1 Supervisión de pauta de alimentación y control de salud por cuerpo médico en forma remota con reporte a cuerpo técnico.

2 Jugadoras, cuerpo técnico y staff de apoyo designados para el partido deben informar a cuerpo médico de inmediato cualquiera problema de salud personal, familiar o contactos cercanos antes de presentarse en el Centro de Entrenamiento institucional o Recinto del partido. El personal médico definirá la conducta caso a caso, sea esta visita al domicilio o citación a clínica de derivación institucional.

3 En caso de haber un caso sospechoso, contacto cercano o caso COVID-19 (+), se procederá según anexo específico.

4 Charlas técnicas:

a. El día previo deben ser realizadas por sistema de videoconferencia.

b. Día de partido el ideal es realizar por la misma vía, previo a la presentación en el recinto de juego. Si es realizada presencialmente, deberá ser del menor tiempo posible, con distanciamiento físico de, al menos 1,5 m, mascarillas y con alcohol gel disponible, en cancha, o en sala de conferencia o sala de prensa distinta al camarín oficial del equipo, previamente preparada para este propósito y adecuadamente ventilada.

c. Charla final puede ser realizada en camarín, considerar sólo equipo titular y ser de menor duración a lo habitual.

5 Suplementos y alimentos (snack pre-partido) envasados e individualizados, los que serán definidos por cuerpo médico.

6 Como alternativa, y en el caso que la institución disponga de instalaciones adecuadas, la comida previa al partido (almuerzo o merienda), se puede realizar respetando las mismas condiciones sanitarias que en los hoteles, con supervisión cuerpo médico.



III. EQUIPO VISITANTE

- El equipo visitante concentrará, de preferencia, en domicilio. Si concentra en un hotel, deberá hacerlo bajo las siguientes condiciones:

1. Contacto permanente entre coordinador deportivo y servicio médico del club con él o las personas responsables del hotel designado para actividades del equipo durante la concentración.
2. Solicitar que el personal del hotel que se relaciona con miembros de la delegación sea lo más reducido posible tanto en la recepción como en el aseo, alimentación, seguridad, etc. Los cuales deberán estar adecuadamente identificados con una credencial visible en su vestuario.
3. Seleccionar hoteles pequeños que sean, idealmente, exclusivos para el equipo o, en su defecto, que por sus características puedan disponer de pisos y áreas exclusivas para el equipo, para evitar el contacto con otros pasajeros del hotel. Si la exclusividad no es posible, idealmente se sugiere solicitar:
 - a. Entrada propia para el equipo.
 - b. Llaves de habitación deben ser entregadas en bus institucional, para evitar paso por recepción.
 - c. Áreas propias del hotel sin otros huéspedes (pisos de las habitaciones, comedor, sala de reuniones, etc.).
 - d. Ascensor propio señalado.
 - e. Habitaciones deben ser, de preferencia, individuales, y máximo de ocupación doble, con baño individual por habitación.

4. Prohibición de acceso para jugadores y personal de apoyo al área de spa, piscina, gimnasio y otras salas comunes; alternativamente se puede solicitar cierre de estos servicios.
5. Los desinfectantes de manos se deben disponer en el pasillo, frente de las salas comunes y en las salas del departamento médico, y en todas las habitaciones.
6. Se debe prohibir el acceso o contacto entre los miembros de la delegación y familiares, amigos, medios de comunicación, público o cualquier otra persona que acostumbren las jugadoras a tener contacto antes de partido y que no sean considerados parte de la delegación.
7. El club debe entregar al ingreso al hotel a cada miembro de la delegación un kit sanitario que incluya: mascarillas, guantes de nitrilo y alcohol gel individual, en cantidad acorde a duración de concentración.
8. Desinfección especial y limpieza de las habitaciones, espacios comunes y salones que serán utilizados antes de la llegada del equipo. Se debe asegurar una buena ventilación cuando sea posible.
9. No se deben limpiar las habitaciones o permanecer personal de limpieza en pisos de alojamiento mientras el equipo esté en el hotel. Las toallas, artículos de higiene, botellas de agua u otros requerimientos deben estar en cantidad suficiente para no requerir servicios durante la permanencia del equipo en el hotel.
10. Se deben privilegiar reuniones en forma remota. En el caso de ser necesario reuniones presenciales, éstas deben ser en grupos reducidos, con uso obligatorio de mascarillas. La sala de reuniones debe ser amplia y ventilada (al menos el doble de lo habitual), para poder mantener distancia física de al menos 2 m entre sí. Esto debe ser revisado por personal administrativo previo al ingreso de jugadoras y cuerpo técnico.
11. El comedor debe ser de dimensiones superiores a lo habitual, o disponer de 2 o 3 salones, considerando no más de 3 - 4 personas por mesa y estas deben estar separadas respetando la distancia física entre ellas. En este punto se debe destacar:

- a. Lavado de manos antes del ingreso al comedor y alcohol gel a disposición en el comedor.
 - b. No debe existir servicio tipo buffet.
 - c. Los alimentos de acuerdo con minuta institucional serán servidos de forma individual, aquellos alimentos que sea posible estarán dispuestos en cada mesa antes de ingreso del equipo.
 - d. El personal del hotel deberá utilizar mascarillas y guantes durante el servicio.
 - e. Considerar situar a los comensales uno al lado del otro, con distancia de, al menos, 1,5 m, en vez de al frente. Para situarlos al frente, la mesa debe tener un ancho de, al menos, 2 m y/o considerar uso de escudo facial.
12. En el caso de no disponer de espacios de estas características, la comida será individual y en cada habitación, con envases desechables para entrega a cada jugadora.
13. El personal del hotel debe estar instruido para usar mascarillas y desinfectarse las manos regularmente, estar informado y capacitado para que en caso de síntomas de infección o contacto cercano sospechoso no se presente en el hotel.
14. Los salones deben tener ventilación suficientemente, en lo posible ventanas deben estar abiertas, de lo contrario no aire demasiado seco a través del sistema de aire acondicionado (21°C, humedad 50-60%).
15. Los líquidos utilizados para hidratación o como hábito deben ser estrictamente personales, los remanentes en envases deben ser desechados.
16. Usar teléfonos celulares, notebook, tablets, equipos de juego, etc., de manera estrictamente personal, es decir, no compartirlos.

17. Siempre se deben reducir los contactos con el personal del hotel y como también el tocar puertas, barandas u otros objetos del hotel para lo cual:
 - a. Las puertas de comedor o salones deben estar abiertas al horario programado para las actividades.
 - b. La solicitud de cualquier servicio extra debe ser realizado a través de coordinador deportivo o miembro de equipo médico.
 - c. Se recomienda no tocar los botones del ascensor, las barandas de las escaleras o las manillas de las puertas con la mano (usar guantes u otras superficies corporales cubiertas).
 - d. Cualquier producto solicitado debe ser dejado fuera de la habitación y el funcionario del hotel debe retirarse antes de que la puerta sea abierta.
18. Durante esta fase se realizará un control o encuesta médica el día antes de viajar, inmediatamente antes de entregar nómina de citación, con el objeto de detectar en forma precoz la aparición de cualquier síntoma que sea sugerente de COVID-19 o alguna otra patología. La valoración médica se debe extender a todos los miembros de la delegación que participará en las actividades del partido.
19. Jugadoras, cuerpo técnico y staff designados al partido deben informar a cuerpo médico de inmediato cualquiera problema de salud personal durante la concentración, al igual si algún familiar o contactos cercanos les informa la existencia de un problema de salud sospechoso de COVID-19. El personal médico definirá la conducta caso a caso, sea esta visita al hotel o traslado a clínica de derivación institucional.
20. Los servicios de fisioterapia se limitarán a lo absolutamente imprescindible, bajo la coordinación del jefe del cuerpo médico del club.
21. En caso de haber un caso sospechoso, contacto cercano o caso COVID-19 (+), se procederá según Protocolo.

ANFP



Actualizado abril 2021